

Rad No.: 26-240-108586

Barranquilla, 23/02/2026

Señor(a)
MARTHA MARIA MENDOZA LAMBRAÑO
Carrera 18 No. 24 Barrio 20 de Enero
Carrera 18 No. 25 - 79
Plato

Contrato: 17184133

Asunto: Solicitud de Asignación de Cupo Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas, el día 11 de febrero de 2026, radicada bajo el No. PLA 26-000037, referente a la asignación de cupo brilla al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 18 No. 25 - 79 de Plato, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., ha realizado ajustes a la política de otorgamiento de los cupos de crédito del programa Brilla, por lo cual, el citado servicio no cuenta con cupo.

Recuerde que los cupos de crédito del programa Brilla son beneficios adicionales que GASCARIBE S.A. E.S.P, brinda a sus usuarios y actualmente no es posible mantener las condiciones anteriores.

Cabe anotar que, para la aprobación del cupo pre-aprobado brilla depende no solo del buen comportamiento de pago del usuario, sino también del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las políticas comerciales de la empresa.

Por lo anterior, lo invitamos a continuar con un buen comportamiento de pago con el fin de que, en el tiempo evaluado, el sistema otorgue nuevamente el cupo Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS016/73
237244905